



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

16594

Procediment Ordinari 1133/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001133/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MOHAMED RADID contra la empresa CONDITIO SINE QUA NON SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que **estimando parcialmente** la demanda interpuesta por DON MOHAMED RADID frente a la empresa CONDITIO SINE QUA NON S.L. **debo condenar y condeno** a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de **783,93 euros** en concepto de salarios dejados de percibir y finiquito, cantidad ésta que se incrementará **en un treinta por ciento de interés por mora**.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONDITIO SINE QUA NON SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

